

CONTENIDO

AVISO	3
CAPITULO 1	5
1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.	5
1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	5
1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.	6
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	6
1.5.1. Cuando el proponente:	6
1.5.2 La Lotería de Boyacá:	6
1.5.3 La propuesta: Los documentos	6
1.6 GARANTIAS.....	6
1.6.2. De cumplimiento.....	6
1.6.3. Calidad de los bienes suministrados.....	6
1.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
1.8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	7
1.9 OBJETO A CONTRATAR.	8
1.9.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	8
1.9.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.....	8
1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:.....	9
1.11 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:	9
1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	10
CAPITULO II	10
2.1 REQUISITOS HABILITANTES.	10
2.2. CAPACIDAD JURÍDICA	11
2.3 EXPERIENCIA.....	11
2.4 CAPACIDAD FINANCIERA	12
2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:	13
2.7. SG-SST	13
CAPITULO III.....	14
3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO.....	14
3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.	14
CAPITULO IV	15
CONDICIONES DEL CONTRATO.....	15
1. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	15
4.1 ENTREGA.	15
4.2 SUPERVISIÓN.....	15
4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. ..	16
4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.	16



4.5. APORTES PARAFISCALES.....	16
4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.....	16
CAPITULO V.....	17
VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	17
CAPITULO VI.....	17
ANEXO 1.....	18
CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	18
ANEXO 2.....	20
ANEXO 3.....	21

AVISO

Tunja, 18 de Julio de 2019

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERÍA DE BOYACÁ, convoca a los interesados a participar del proceso de IPV N° 03 de 2019, para seleccionar a través del proceso de Invitación Privada N° 003 de 2019, al contratista para contratar el suministro de **MATERIAL POP: CAMISETAS TIPO POLO, GORRA TIPO CAMIONERO, ALCANCÍA EN PVC, BOLSAS EN CAMBREL, BOLÍGRAFOS Y CUADERNOS PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2019.**

1. La Lotería de Boyacá Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación IPV N° 003 de 2019, en la calle 19 N° 9 - 35, 3 piso del edificio de la Lotería de Boyacá, o a través de la línea 7405588, o al correo electrónico juridica@loteriadeboyaca.gov.co.
2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá previa radicación en la ventanilla de recepción ubicadas en las calle 19 N° 9 - 35, 3 piso del edificio de la Lotería de Boyacá.
3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:
CLASIFICACIÓN UNSPSC:
 - 53101800
 - 53103001
 - 44121704
 - 53102516
 - 60102910
 - 14111514
4. La modalidad de selección del contratista es la Invitación Privada, reglada por el artículo N° 11 del Acuerdo 002 de junio de 2016.
5. Terminó ejecución: Treinta (30) días contados a partir de la Legalización del contrato.
6. Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (**\$230.312.600,00**) incluido IVA, según Certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
8530 de 28/06/2019	\$ 179.321.100,00	SUMINISTRO DE MATERIAL POP, CAMISETAS TIPO POLO, GORRAS TIPO CAMIONERO, ALCANCIA EN PVC, BOLSA EN CAMBREL Y BOLIGRAFOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA DE 2019.
8533 de 28/06/2019	\$50.991.500,00	SUMINISTRO MATERIAL POP CUADERNOS

7. De conformidad con lo expresado en el art.11 del acuerdo Nro.002 de 2016, dicho Pliego de condiciones se publica por cinco (05) días Hábiles desde el 18 de Julio y hasta el 25 de julio de 2019.
8. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, las VEEDURÍAS CIUDADANAS podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de

los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

9. El cronograma de la invitación Privada IPV Nro. 003 de 2019 es el que se relaciona a continuación:

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 18 de Julio de 2019
Publicación, estudios previos y pre pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se realizarán el día 18 de Julio y se fija por el termino de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el día 25 Julio de 2019, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, pagina web de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y portal de contratación www.contratos.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliegos.	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día 23 de Julio de 2019, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá , ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co .
Respuesta Observaciones al proyecto de pliegos.	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día 24 de julio de 2019.
Publicación de adenda	Se realizará el día 26 de Julio de 2019.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día 29 de Julio, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día 29 de Julio de 2019. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día 30 de Julio de 2019. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el término de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día 31 de julio al 02 agosto, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día 5 de agosto de 2019. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día 5 de agosto de 2019, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

Cordialmente,

Firma en original

HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá

Reviso: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica
Aprobo: Rafael Rojas / Subgerente Financiero y Administrativo
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo
Claudia Ricio González /Asesora Casa de Boyacá
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.
Elaboro: Rocío B/.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PRIVADA-LOT Nro.003 DE 2019**

CAPITULO 1

Información General:

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para llevar a cabo el suministro: **"SUMINISTRO DE CAMISETAS, GORRAS, ALCANCIAS, BOLSAS, BOLÍGRAFOS Y CUADERNOS CON EL LOGO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y LOGO DEL JUEGO ILEGAL "POR SU SALUD JUEGUE LEGAL "**.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

La LOTERÍA DE BOYACÁ cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, según consta en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
8530 de 28/06/2019	\$ 179.321.100,00	SUMINISTRO DE MATERIAL POP, CAMISETAS TIPO POLO, GORRAS TIPO CAMIONERO, ALCANCIA EN PVC, BOLSA EN CAMBREL Y BOLIGRAFOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA DE 2019.
8533 de 28/06/2019	\$50.991.500,00	SUMINISTRO MATERIAL POP CUADERNOS

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta que son bienes cuyas características son uniformes y de uso común, pues es la adquisición de camisetas, gorras, alcancías, bolsas, bolígrafos y cuadernos con el logo de la Lotería de Boyacá Esferos, Cachuchas, Uniforme, fue necesario recurrir a un sondeo histórico de precios que la entidad pago por el suministro de estos materiales en años anteriores, aproximándose a un igual valor, entonces el valor estimado para la adquisición de Material POP.

ARTICULO	VALOR UNITARIO
CAMISETAS	\$22.134
GORRA	\$9.508
ALCANCÍA EN PVC	\$4.177
BOLSAS	\$4.891
BOLÍGRAFO	\$741
CUADERNO	\$10.000

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación abierta y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibídem y el Manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016 y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

el término de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la legalización del contrato, para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$230.312.600)**, incluido IVA y demás impuestos de ley si a ello hubiere lugar, los cuales serán cancelados por pagos parciales de conformidad con la entrega del material ítem completos, una vez entregados los materiales por parte del contratista a la Oficina de Almacén de la Entidad previa presentación de la cuenta de cobro, certificación por parte del supervisor del contrato, certificado de entrada a Almacén de la Entidad.

1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán celebrar contratos con la LOTERÍA DE BOYACÁ, las personas legalmente capaces, de conformidad con las leyes vigentes al momento de su perfeccionamiento, tanto nacionales como internacionales.

Así mismo, podrán celebrar contratos con la Entidad, las asociaciones conformadas bajo las modalidades de consorcios y/o uniones temporales, definidas en los términos de la Ley, así como las demás asociaciones de empresarios legalmente constituidas, en tanto establezca la responsabilidad solidaria de sus integrantes en relación con la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.5.1. Cuando el proponente: sea consorcio o unión temporal, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal.

1.5.2 La Lotería de Boyacá: no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones presentadas con posterioridad a la fecha hora y cierre del proceso.

1.5.3 La propuesta: Los documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación, asimismo debe presentarse por escrito y en idioma castellano, en original y debe estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en el ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La propuesta debe presentarse debidamente foliada incluyendo índice o tabla de contenido.

1.6 GARANTIAS.

1.6.1. El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor de la Lotería de Boyacá Nit. 891801039-7, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente invitación.

1.6.2. De cumplimiento: De cumplimiento: por el 20% de valor del contrato y por el término del mismo y cuatro meses más.

1.6.3. Calidad de los bienes suministrados: Calidad de los bienes suministrados, por una suma equivalente al 50% del valor de los elementos suministrados, vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

En cualquiera de los casos la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe presentarse con la propuesta.

En el evento de que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

1.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben ser presentadas en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso de la ciudad de Tunja, en sobre sellado, previamente radicado en correspondencia.

1.8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2001, para atender las actividades propias de la empresa, dando aplicabilidad al plan operativo de comercialización 2019, aprobado mediante resolución 0604 del 26 de diciembre del 2018 y al plan de adquisiciones para la vigencia 2019, y que por consiguiente se hace necesario llevar a cabo actividades comerciales para incrementar las ventas de lotería de Boyacá.

La publicidad está directamente relacionada con la actividad comercial propia de la empresa y es una herramienta estratégica que permite resaltar el nombre del producto y de esta forma posicionarlo, permitiendo que el producto llegue a más compradores por varios medios, creando un vínculo producto-comprador.

El plan indicativo institucional en armonía con el Plan de Desarrollo del Departamento, resaltan la importancia de la dinámica comercial a través del Plan Operativo de Comercialización de la Lotería de Boyacá PROMOCIONANDO: La cual tiene como objetivo la implementación de estrategias comerciales, con el propósito de seguir transfiriendo recursos a la salud de los Boyacenses y de esta manera cumplir con la misión de la Entidad.

La publicidad como mecanismo de difusión, nos permite implementar la estrategia CREEMOS CLIENTES FIELES, con el propósito de potencializar la comunicación con los grupos de interés, y de esta manera ampliar nuestros nichos de mercado teniendo mayor crecimiento en las ventas de nuestra Lotería, y por ende consolidar a la Lotería de Boyacá como la NUMERO 1 DEL PAÍS.

El material POP busca generar una permanencia de la marca, recurriendo a una gran variedad de objetos donde se puede imprimir o estampar información de la empresa o producto. Al estar ya posicionado el producto de la Lotería de Boyacá se busca la utilización del mismo para fidelizar al cliente.

1.9 OBJETO A CONTRATAR.

Suministro de material pop camisas tipo polo, gorra tipo camionero, alcancía en PVC, bolsas en cambrel, bolígrafos y cuadernos, para la lotería de Boyacá, año 2019.

1.9.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Nombre	Clase	Producto
53. Ropa, Maletas y productos de aseo personal.	10.Ropa	18.- Abrigos y Chaquetas	00. Abrigos y Chaquetas	53101800
53. Ropa, Maletas y productos de aseo personal.	10.Ropa	30.- Camisetas	01. Camisetas (t-shirts) para hombre	53103001
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12. Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	04. Esferos de punta redonda	44121704
53. Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10. ropa	25 Accesorios de vestir	16. Gorras	53102516
60. Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, artes y equipo educativo	10. materiales didácticos profesionales, de desarrollo y accesorios	29. Materiales de recursos del profesor del dinero y la hora	10. Alcancías de monedas	60102910
14. Equipos de oficina accesorios y suministros	11. Accesorios de oficina y escritorio	15. Agendas y Accesorios	14. Cuadernos	14111514

El proponente deberá estar clasificado en el RUP de acuerdo a los códigos de la tabla anterior. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes también deberá cumplir con la codificación exigida.

1.9.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/ UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
4.000	.-Suministro de camisas, gorras, alcancías, bolsas, bolígrafos y cuadernos con el logo de la Lotería de Boyacá y logo del Juego Ilegal "Por su salud Juegue Legal", consistente en: 1.- Camiseta tipo polo blanca, con bolsillo en el frente lado izquierdo, de 220 gramos en algodón cardado 100%, un bordado en pecho según arte anexo y entregado por la Lotería de Boyacá, con los dos logos, TALLAS: 2000 talla M, 1200 talla L y 800 Talla XL	\$22.134	\$88.536.000
4.000	2.-Gorra tipo camionero Estampada con dos Logos de la Lotería de Boyacá.	\$9.508	\$38.032.400

5.000	3.-Alcancia en PVC con forma de Cerdito, medidas 10 centímetros mínimo de largo, x 8 centímetros mínimo de alto, por 7 centímetros mínimo de de ancho, estampado en tampografía, con los dos logos en una tinta de la lotería de Boyacá.	\$4.177	\$20.884.500
5000	4.- Bolsa en Cambrel con agarraderas y base plástica, medidas mínimas 38 centímetros por 32 centímetros 25 centímetros de fuelle marcada en screen a tres tintas según muestra adjunta, con los dos logos.	\$4.891	\$24.454.500
10.000	5.- Bolígrafo plástico clip metálico de mínimo 14 centímetros marcado con dos logos, una tinta según muestra adjunta.	\$741	\$7.413.700
5.000	6.-Cuadernos de 17 x 14 cm de 80 hojas 1x1 tinta en bond de 75 gramos, una hoja en propalcote de 300 grs 4x4 tintas con bolsillo y pasta dura de 25 x 19 centímetros, con guardas todo ful color, plastificado mate y argollado doble 0, portada del frente en un arte entregado por la Lotería de Boyacá, portada posterior en un arte diferente entregado por la Lotería de Boyacá hoja de propalcote marcada por dos caras según arte entregado por la Lotería de Boyacá, incluyendo los dos logos.	\$10.198	\$50.991.500
Total IVA incluido			\$230.312.600

1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa de conformidad con la oferta presentada a la Lotería de Boyacá.
- 2.- Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla.
- 3.- Garantizar la presencia de Marca de la Lotería de Boyacá en los elementos a suministrar.
- 4.- Pagar el 2% de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la ley.
- 5.- Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- 6.- Firmar Acta de inicio una vez legalizado el contrato.
- 7.- El contratista deberá traer una muestra de cada uno de los elementos a suministrar Objeto del contrato, para ser aprobado por el supervisor o hacer las observaciones correspondientes.
- 8.- El contratista deberá solicitar el arte correspondiente, en la Subgerencia Comercial y Operativa.
- 9.- El contratista deberá cambiar los elementos que salgan con algún defecto, en el término no mayor a tres días.
- 10.- El contratista no podrá exceder el valor de cada elemento contratado.

1.11 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:

- 1.-La lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
- 2.- Suministrar los logos cuando sean requeridos por el contratista.

- 3.- Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
- 4.- Realizar la supervisión del contrato.
- 5.- Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 6.- Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- 7.- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.
- 8.- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.

1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 18 de Julio de 2019
Publicación, estudios previos y pre pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se realizarán el día 18 de Julio y se fija por el termino de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el día 25 Julio de 2019, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, pagina web de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y portal de contratación www.contratos.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliegos.	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día 23 de Julio de 2019, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá , ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co .
Respuesta Observaciones al proyecto de pliegos.	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día 24 de julio de 2019.
Publicación de adenda	Se realizará el día 26 de Julio de 2019.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día 29 de Julio, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día 29 de Julio de 2019. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día 30 de Julio de 2019. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el término de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día 31 de julio al 02 agosto, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día 5 de agosto de 2019. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día 5 de agosto de 2019, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

CAPITULO II

2.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para la selección del contratista se verificarán los aspectos generales establecidos en el Acuerdo 002 de junio de 2016 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:



Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales serán realizados por el COMITÉ EVALUADOR de la Lotería de Boyacá, quien verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el Decreto y Manual mencionados.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilita o inhabilita la propuesta para su posterior calificación y se evaluará como HABILITADA o INHABILITADA.

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cedula.

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Garantía de calidad y cumplimiento de la oferta.
- Oferta debidamente firmada.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT). Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.
- Registro Único de proponentes
- Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Registro nacional de medidas correctivas <https://srvpsi.policia.gov.co>.

2.3 EXPERIENCIA.

Como factor habilitante de índole técnico, el participante deberá contar con una (1) certificación de contratos ejecutados y terminados registrados en el RUP ante la Cámara de Comercio cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO DE MATERIAL POP, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Así mismo, de manera adicional, con la certificación y/o contrato presentado se deberá cumplir con el 100% de los códigos de clasificación de bienes y servicios. Los códigos son los indicados a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
141116	Papel fantasía
141118	Papeles de uso comercial
313814	Imanes pegados con plástico y ensamblajes magnéticos
441217	Instrumentos de escritura
451015	Maquinaria y equipo de imprenta
461615	Control de tráfico
491016	Coleccionables
521615	Equipos audiovisuales
531016	Faldas y blusas
531025	Accesorios de vestir
531027	Uniformes
531030	Camisetas
551015	Publicaciones impresas
551216	Etiquetas
561316	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías

601014	Premios de la clase
601020	Materiales de recursos de creación de palabras y accesorios
601410	Juguetes
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
801419	Exhibiciones y ferias comerciales
821015	Publicidad impresa
821016	Publicidad difundida
821017	Publicidad aérea
821119	Servicios de noticias y publicidad
821215	Impresión
821216	Grabado
821218	Publicación
821515	Servicios de artes visuales
901016	Servicios de banquetes y catering
901116	Facilidades para encuentros
901518	Carnavales y ferias
931417	Cultura

2.4 CAPACIDAD FINANCIERA.

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

EL proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) deben presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al último año fiscal a corte Diciembre 2018 anexando copia de la declaración de renta si está obligado a declarar.

La entidad tomara los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único tributario de Proponentes el cual deberá encontrarse actualizados a la fecha, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, que tendrá que venir firmados con sus notas y contener los siguientes anexos.

- Balance general.
- Estado de perdidas y ganancias.
- Notas a los Estados Financieros.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente.
- Estados Financieros certificados por el representante legal, y el revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores solicitados que deben ser tomados de los libros contables o del RUT. Para persona Jurídica nueva o persona natural que haya iniciando operaciones en el presente año, aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financieros.

ÍNDICE		INDICADOR
1	Capital de Trabajo	≥ 100 P.O
2	Índice de liquidez	≥ 2
3	Cobertura de intereses	$\geq 10\%$
4	Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 14\%$
5	Rentabilidad sobre Activos	$\geq 9\%$
6	Nivel de endeudamiento	$\leq 45\%$

2.6. FACTORES DE EVALUACIÓN

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación , dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos

PT= Puntaje Total obtenido por el proponente (máximo 1000 puntos)

2.6.1 PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (700) se otorgaran setecientos (700) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA, a las demás propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a las siguiente fórmula: $PP = Vmp/Vpe * 700$ Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

2.6.2 PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (200 puntos)

Se asignara doscientos (200) puntos a la propuesta que indique que la ejecución del contrato se hará exclusivamente con personal nacional. En caso contrario, esto es, si solo parte del personal es de origen nacional, se asignara cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste él % de personal de origen nacional con el que ejecutara el contrato.

2.6.3. PUNTAJE PARA EL PROPONENTE QUE DE MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS SUMINISTRADOS.

Se asignaran cien (100) puntos a la propuesta que ofrezca mayor número de elementos adicionales a los solicitados así:

Elementos suministrados	Puntaje
De 50 a 100	100
De 30 a 49	50
De 1 a 29	30

2.7. SG-SST

Los proponentes deben contar con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando mínimo con los siguientes criterios:

- Autoevaluación del SG-SST
- Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Emergencias
- Plan de manejo ambiental
- Licencias de operación vigentes.

- Estadísticas de Accidentalidad certificadas por la ARL.
- Registros y capacitación sobre el SG-SST (inducciones y re-inducciones)

Las estas evidencias se deben anexar en medio digital y deben estar certificadas por personal idóneo para su diseño e implementación.

CAPITULO III

3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

1. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
2. Cuando las propuestas se presenten extemporáneamente.
3. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado en el pliego o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación y evaluación de las ofertas.
4. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
6. Cuando la propuesta se presente por encima del presupuesto oficial y por debajo del 90% del presupuesto oficial concedido para esta contratación.
7. Cuando no aporte los documentos que reciben puntaje en la evaluación.
8. Cuando el proponente se requiera y no subsane en término la información solicitada por el Comité Asesor para la contratación.

3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO.

La LOTERÍA DE BOYACÁ, declarará desierta la presente invitación en los siguientes casos:

- Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el oferente o los oferentes no cumplan con lo requerido en los pliegos definitivos.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

- 1 Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
- 2 Si el empate persiste se acudirà al oferente que haya demostrado mediante certificación, que cuenta por lo menos con un diez (10%) por ciento, de trabajadores

discapacitados en su nómina para la realización de los servicios contratados.

3. Pero si aún persiste el empate, será la LOTERÍA DE BOYACÁ, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

3.3 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Lotería de Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del acuerdo Nro.002 de 2016 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

TIPO DE RIESGO descripción	ESTIMACION		ASIGNACION	
	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Contratista	Contratante
Mala calidad en los productos	Menor	Improbable	100%	0%
Atrasos en la entrega de la mercancía	Menor	Moderado	100%	0%
Incumplimiento de la garantía del producto.	Menor	Ocasional	100%	0%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización de mercancía	Menor	fortuito	100%	0%

CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente se obliga a tener toda la disponibilidad administrativa, de gestión, técnica, operativa y al cumplimiento de las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4.1 ENTREGA.

El Contratista tendrá un término de dos (2) meses a partir de la firma del acta de inicio, por el supervisor del contrato y el contratista.

4.2 SUPERVISIÓN.

La Vigilancia en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario o funcionarios que para tal fin designe el Gerente de la Lotería de Boyacá.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones hechas por el supervisor.

La máxima obligación del contratista será suministrar los elementos contratados de conformidad con lo indicado en el presente pliego de condiciones y el contrato suscrito.

Serán responsabilidad del supervisor, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución teniendo en cuenta entre otros los aspectos técnicos y administrativos del mismo.



4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la finalización del término de ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato un informe final en el cual hará una relación detallada de lo acontecido en la ejecución del contrato y su estado financiero; como resultado se levantará un acta de liquidación que será suscrita por el contratista, la cual llevará el visto bueno del supervisor y el representante legal.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Contratista crea convenientes para la adecuada ejecución de futuros contratos.

Recibido el informe, dentro de los diez (10) días calendario siguientes, el supervisor del contrato deberá remitirlo, junto con una evaluación de gestión y resultados y los saldos financieros a favor o en contra, a la Gerencia de la Lotería de Boyacá.

4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor de la LOTERÍA DE BOYACÁ, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato, la buena calidad de los bienes suministrados.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato en el término previsto, la Lotería de Boyacá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la Lotería, de la garantía única de constituida por el contratista y del registro Presupuestal.

El contratista tendrá a su cargo los costos inherentes a impuestos, tasas o contribuciones, en las proporciones determinadas por la Ley y la Contribución al Deporte y la Cultura establecido en la Ordenanza 036 de 2002 (3% del valor del contrato antes de IVA), el 2% antes de IVA pro adulto mayor, ocasionados por la suscripción del contrato así como la garantía única, en general los costos directos e indirectos que conllevaron a la ejecución del contrato, como los derivados de la ejecución misma.

4.5. APORTES PARAFISCALES.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo nro.002 de 2016, en lo que refiere al pago de los aportes parafiscales.

4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.

La liquidación del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2016.

CAPITULO V

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, artículo 103, 270 y 369 Constitución Política de Colombia y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 33 Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el presente proceso está sujeto a la participación de las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, a través de los mecanismos allí indicados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003. En los anteriores términos quedan convocadas estas Veedurías Ciudadanas.

CAPITULO VI

ANEXOS DE LA PROPUESTA

Según documento anexo, al presente pliego.

La lotería de Boyacá para impulsar su producto ha celebrado contratos de esta misma naturaleza con anterioridad a lo largo del tiempo, identificando que los mercados existen empresas que suministran esta clase de elementos, razón por la cual es pertinente realizar este tipo de contrato a través de la modalidad de contratación establecida.

ANEXO 1

CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Tunja

Señores
LOTERÍA DE BOYACA

Yo _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad (_____) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACIÓN PRIVADA N° 3 DE 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL POP CAMISETAS TIPO POLO, GORRA TIPO CAMIONERO, ALCANCÍA EN PVC, BOLSAS EN CAMBREL, BOLÍGRAFOS Y CUADERNOS, PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2019**, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones”, para el desarrollo de la gestión institucional, para el periodo comprendido entre la legalización del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y lugares señalados en estos pliegos de condiciones, me comprometo a:

- a) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta en la calidad con que actúa en ella.
- b) Que conozco y acepto lo enunciado en los pliegos de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- c) Que me comprometo, además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por la Lotería y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.
- d) Que igualmente me comprometo a cumplir con los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del acuerdo 002 de 2016.
- e) Que la validez de mi oferta económica es por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
- f) Que conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.
- h) Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- i) Manifiesto expresamente que cumpliré con los siguientes requisitos mínimos para con el objeto del contrato, en caso de ser adjudicado al suscrito:



- j) Que el objeto social de mi empresa o la que represento, corresponde al objeto de la presente invitación, para lo cual anexo los documentos, como sigue:
- a) En caso de ser persona jurídica, el objeto social de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.
 - b) En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- b) Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ FAX _____
Ciudad _____
FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

_____ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad (_____) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **INVITACIÓN PRIVADA No. 003** de 2019. cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL POP CAMISETAS TIPO POLO, GORRA TIPO CAMIONERO, ALCANCÍA EN PVC, BOLSAS EN CAMBREL, BOLÍGRAFOS Y CUADERNOS, PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2019.**, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones, respetuosamente me permito presentar la propuesta económica a continuación discriminada:

PROPUESTA ECONÓMICA			
SUMINISTRO DE MATERIAL POP CAMISETAS TIPO POLO, GORRA TIPO CAMIONERO, ALCANCÍA EN PVC, BOLSAS EN CAMBREL, BOLÍGRAFOS Y CUADERNOS, PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ, AÑO 2019			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SUBTOTAL			
TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. _____ de _____	
Dirección Comercial del Proponente:	
FAX:	
Ciudad:	
FIRMA :	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	



ANEXO 3
FORMATO RDE – 17

FUNCIONARIO

CONTRATISTA

PROVEEDOR

DISTRIBUIDOR

OTRO

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 2019 SEXO: F: _____ M: _____

NOMBRES Y APELLIDOS:

IDENTIFICADO CON C.C. No. _____ FECHA DE EXPEDICIÓN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. _____

DIRECCION RESIDENCIA. _____

CIUDAD. _____

TELÉFONO FIJO. N/A _____ CELULAR. _____

CORREO ELECTRÓNICO. _____

PROFESION: _____ EMPLEADO _____ PUBLICO _____ PRIVADO _____
INDEPENDIENTE _____

OTRO _____ CUAL _____

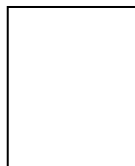
ESTADO CIVIL: CASADO.

Certifico que mis propiedades y fondos no provienen de ninguna actividad ilícita según las normas vigentes y en especial el Código Penal, autorizo para ser consultado en cualquier base de datos y/o centrales de riesgo.

Declaro que la información suministrada a la Lotería de Boyacá es veraz y exacta, eximo a la Entidad de cualquier responsabilidad proveniente que resulte ser errónea, falsa o inexacta y autorizo a dar por terminado el proceso de vinculación por incumplimiento de las normas que regulan la prevención de actividades delictivas y al procedimiento SIPLAFT, así como realizar los reportes pertinentes de conformidad a las disposiciones legales.

FIRMA.

NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. N°





ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL PROCESO SIPLAFT

De acuerdo a los parámetros del SIPLAFT se debe verificar todas las personas naturales o jurídicas que deseen tener algún tipo de vínculo con la Entidad, se coteja la información contra cualquiera de las siguientes listas (OFAC, ONU, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Policía) en donde se constatará que la información suministrada por el tercero es veraz.

OBSERVACIONES:

ANEXO (S):

FIRMA DE QUIEN CONSULTA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. N°



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO APROBADO POR LA GERENCIA DE LA
LOTERÍA DE BOYACÁ, INVITACIÓN PRIVADA Nro.003 DE 2019**

Cordialmente,

Firma en original

HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente – Lotería de Boyacá

Elaboro: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica
Reviso: Rafael Leonardo Rojas Azula / Subgerente Financiero y Administrativo
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo
Claudia González /Asesora Casa de Boyacá
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.
102.20.11